



Universidad de Granada



Resolución de la DGE por la que se convoca una Beca de prácticas internas para el apoyo de las labores de la Delegación General de Estudiantes.

La Delegación general de Estudiantes de la Universidad de Granada convoca 1 beca de prácticas internas para el curso 2012-2013 de acuerdo a las siguientes

Bases:

1. Actividades a realizar

El/ la beneficiario/a de la beca deberá apoyar las labores de la Delegación General de Estudiantes:

El becario/a se integraría en el desarrollo de las competencias propias de la DGE citadas en el artículo 3 de su Reglamento, lo que favorecerá la adquisición de competencias transversales relacionadas con la capacidad de trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, capacidad de organización y planificación, búsqueda y gestión de la información, capacidad de análisis y síntesis y capacidad en la resolución de problemas. (atención al estudiantado, órganos colegiados de la UGR, relaciones institucionales...)

- **Duración de la Beca:** 4 meses (prorrogables a 6)
- **Horas:** 20 horas/semana (distribuidas en horario de mañana y tarde en al menos 3 días)
- **Remuneración:** 400€ /mes (sufragados entre DGE -70%- y VE -30%- Aprox.)
- **Fecha de Realización de la Beca:** 15-20 Marzo – 15 Julio (si se produjese prorroga, se realizaría durante los meses de Septiembre y Octubre)

Secretaría de la Delegación General de Estudiantes
Acera de San Ildefonso, 29
18071 Granada
secretariodge@ugr.es



Universidad de Granada



2. Requisitos:

- Estar matriculado en la UGR para el Curso 2012/13
- Cursar estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado /a o Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Maestro/a, Arquitecto/a en cualquiera de las titulaciones ofertadas por la Universidad de Granada.

3. Meritos:

- **Pertenencia a Asociaciones** registradas en la UGR
(0,5 Ptos. por merito hasta un máximo de 1)
- **Pertenencia a órganos de Gobierno** y Representación de la UGR (Claustro, Consejo de Gobierno, Juntas de Centro, Consejos de Dpto o instituto, Delegaciones de Centro, Delegación General)
(1 Pto. por merito hasta un máximo de 2)
- **Pertenencia a Comisiones de los órganos anteriores**
(0,5 Pto. por merito hasta un máximo de 1)
- Haber sido beneficiario de **otro tipo de Becas de participación estudiantil** (PIE, Deportes, Automatrícula o similares)
(1 Pto. por mérito hasta un máximo de 2)



Universidad de Granada



- Labores de **Voluntariado**

(0,5Pto. por mérito hasta un máximo de 1)

- Experiencia como **Informador Juvenil o Corresponsal Juvenil** o similar

(1 Pto.)

- **Conocimientos informáticos** (Office, Open Office, Mac, Windows, Linux, Internet Explorer, Mozilla, Safari, Chrome....) (deberán ser acreditados mediante certificados de aptitud)

(0,5 por merito hasta un máximo de 1)

- **Conocimiento de Idiomas** (deberán ser acreditados mediante certificados de aptitud)

(0,5 por mérito hasta un máximo de 1)

4. Incompatibilidades:

- La Beca será incompatible con cualquier cargo Unipersonal de las Delegaciones de Centro o de la Delegación General, así como con la condición de miembro de la Comisión permanente de alguna de estas.
- La beca será incompatible con el disfrute simultaneo de otras becas que por su naturaleza interfieran con la labor requerida (PIE, Automatricula, Deportes, Colaboración...etc)



Universidad de Granada



5. Selección:

Fase inicial, valoración de curriculum: se puntuará según el baremo que anteceden los curriculum de los solicitantes

Fase Final, entrevista personal: los / las 5 solicitantes que hubieren obtenido mayor puntuación en la fase anterior, serán entrevistados por una comisión compuesta por el Coordinador General de estudiantes, el Coordinador académico del CPEP y hasta 3 miembros de la Comisión Permanente de la DGE. El jurado valorará la entrevista de cada aspirante de 0 a 10 puntos según su criterio personal.

6. Resolución:

La concesión de las becas se efectuará por resolución del Coordinador General de estudiantes de la Universidad de Granada, a la vista de la baremación del curriculum y del informe emitido por la Comisión de selección. Dicha resolución irá acompañada de un listado de suplentes.

En caso de que la Comisión lo estime justificado, la plaza podrá quedar desierta. Las personas solicitantes que no resulten seleccionadas, ni aparezcan relacionadas como suplentes, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

7. Lugar, plazo y forma de la Solicitud

Las hojas de solicitud (ANEXO I) se presentaran por registro de entrada en el Registro General de la Universidad (Hospital Real) la hoja de solicitud deberá ir acompañada de al menos:

- ✓ Copia del DNI

Secretaría de la Delegación General de Estudiantes
Acera de San Ildefonso, 29
18071 Granada
secretariodge@ugr.es



Universidad de Granada



- ✓ Curriculum del / la Solicitante acompañado de las certificaciones que apoyen los meritos alegados

- ✓ Resguardo de matrícula de la UGR

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 13 de Marzo (incluido)

8. Revocación de la Beca:

La condición de becario/a podrá perderse por

- Renuncia expresa del beneficiario o beneficiaria.
- Pérdida de la condición de estudiante de la Universidad de Granada
- Incumplimiento de las funciones atribuidas a la becaria o becario, que se detallarán al inicio de la beca.
- incumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

9. Protección de datos:

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento, información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Fdo.: Francisco J. Hidalgo Carmona
Coordinador General de Estudiantes

Secretaría de la Delegación General de Estudiantes
Acera de San Ildefonso, 29
18071 Granada
secretariodge@ugr.es



Universidad de Granada



Delegación
General de
Estudiantes

Solicitud de Beca de prácticas internas

Delegación General de Estudiantes- 2013

DATOS PERSONALES			
D.N.I.			
APELLIDOS			
NOMBRE			
DOMICILIO HABITUAL			
POBLACIÓN		C.POSTAL	
PROVINCIA			
TELEFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
CUENTA O CARTILLA Y ENTIDAD			

DATOS ACADÉMICOS ACTUALES			
ESTUDIOS ACTUALES CURSO ACADÉMICO 2012-2013		CURSO	
FACULTAD O ESCUELA			
¿POSEE ALGÚN TÍTULO ACADÉMICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿CUAL?		

*Se recomienda rellenar esta ficha por duplicado, para conservar copia de su presentación en registro.

***Adjuntar DNI, Curriculum y Resguardo de matricula**

***Fecha límite para la presentación de solicitudes: 13 de Marzo de 2013**

REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (HOSPITAL REAL – RECTORADO)

AA/ SR Coordinador General de Estudiantes – Delegación General de Estudiantes

Secretaría de la Delegación General de Estudiantes
Acera de San Ildefonso, 29
18071 Granada
secretariodge@ugr.es